

INFORME SECRETARIAL. A despacho del Señor Juez el expediente con constancias de agotamiento de la notificación a los demandados. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 25 de agosto de 2020. Rad. 2017-00727-00
La secretaria,

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.

Auto de Trámite No. 673

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, tenemos que la parte demandante allega constancias de diligenciamiento de la comunicación para notificación personal al demandado Miguel Andrés Ortega Diaz, las cuales arrojaron un resultado infructuoso y serán agregadas al expediente para los efectos pertinentes.

En este sentido con miras a dar continuidad a la presente actuación judicial, se requiere al extremo demandante para que aporte una nueva dirección para notificación al susodicho demandado, o proceda a intentar su notificación en el lugar de trabajo informado en el cuaderno de medidas, teniendo de presente que la solicitud de cautela fue efectiva.

Sin más consideraciones, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR al plenario para que obren y consten las diligencias infructuosas de notificación al extremo demandado.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante para que informe al despacho una nueva dirección de notificación al demandado Miguel Andrés Ortega Diaz, o agote su notificación en el lugar de trabajo informado en el cuaderno de medidas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ.

01

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL
En Estado No. 076 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: AGOSTO 27 DE 2020 a las 8:00 am
MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
Secretaria

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL CALI

REF: EJECUTIVO (MÍNIMA)
DTE: CISA S.A.
DDO: MIGUEL ANDRÉS ARTEAGA Y JOHN EDWIN VALENCIA DIAZ
RAD: 2019-311

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: **6526121ee2c3a858ecbc7a246627a2d023f1abc6ebe0780b8af68328ecc91d3**
Documento generado en 25/08/2020 09:14:15 p.m.*